

## PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

### Tratamiento de datos personales por parte de Banco Santander Chile.

Banco Santa recolecta, almacena y en general trata datos personales de sus clientes con el propósito de permitirle cumplir con las obligaciones que le impone el Contrato; ofrecer productos y servicios distintos de aquellos que ya se han contratados; desarrollar, materializar e implementar acciones comerciales relacionadas a los productos y servicios del Banco; perfeccionar, materializar y/o implementar nuevos productos y servicios para poner a disposición de sus Cliente a través de los distintos medios de contacto que dispone; agregar nuevos atributos o beneficios o implementar modalidades o características que mejoren la calidad y/u oportunidad de prestación de servicios y/o productos puestos a disposición de sus cliente y cuando sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal

Banco Santander Chile regula el tratamiento de datos personales mediante su Política de protección de datos personales, cuyo objeto es definir los criterios que deben ser observados tanto por el Banco como por sus Filiales, en el desarrollo de sus funciones de prevención, gestión y control del riesgo de cumplimiento asociados al tratamiento de datos de carácter personal.

En Banco Santander entendemos como dato personal aquellos relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables, entendiendo como persona identificable a toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, bien mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos y característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social

Respecto al tratamiento de datos personales Banco Santander Chile ha establecido siguientes obligaciones y criterios:

- El tratamiento de los datos personales solo puede efectuarse cuando la ley lo autorice o el titular consienta expresamente en ello. La persona que autoriza debe ser debidamente informada respecto del propósito del almacenamiento de sus datos personales y su posible comunicación al público. La autorización debe constar por escrito.
- Toda persona tiene derecho a exigir al Banco información sobre los

datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente. En caso que los datos personales sean erróneos, inexactos, equívocos o incompletos y así se acredite tendrá derecho a que se modifiquen. Sin perjuicio de ciertas excepciones legales podrá además exigir que se eliminen en caso que su almacenamiento carezca de fundamento legal o cuando estuvieren caducos.

- Toda persona tiene derecho a exigir al Banco y sus filiales la eliminación o bloqueo de sus datos personales cuando los hayan proporcionado voluntariamente o cuando estos datos se usen para comunicaciones comerciales y no deseen continuar figurando en el registro respectivo, sea de modo temporal o definitivo.

### **Medidas de seguridad respecto a la información de sus clientes.**

El Banco cuenta con distintas herramientas tecnológicas que permiten asegurar de manera razonable la integridad y confidencialidad de los datos personales, limitando el acceso a los mismos mediante perfiles y manteniendo registro de todas aquellas incidencias que puedan afectar estos datos.